



DECRETO ALCALDICIO N° 1467/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1185 de fecha 04.06.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Luisa Berrios Valenzuela, C.I. N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para el traslado de ida y regreso de dirigentes de Juntas de Vecinos de la comuna de Requinoa, de los sectores de Pimpinela, Totihue, El Abra, El Esfuerzo, Santa Amalia, entre otros, para reunión con Alcalde el día 04 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.13, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 03.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Luisa Berrios Valenzuela, C.I. N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para el traslado de dirigentes de Juntas de Vecinos de la comuna de Requinoa, de los sectores de Pimpinela, Totihue, El Abra, El Esfuerzo, Santa Amalia, entre otros, para reunión con Alcalde el día 04 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE